

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54130 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictada por el Juzgado de Primera Instancia 7 de Rubi y el auto que reclama el concurso para que se tramite coordinado con el nº 14/18 de Barcelona, hago saber:

Numero de asunto. Concurso abreviado 868/2018 Sección B.

NIG: 0818442120168056877

Fecha del auto de declaración. 21/02/17 y fecha auto reclama concurso 14/02/18.

Clase de concurso. ABREVIADO.

Entidad concursada. Maria Del Mar Pedrosa Diaz, con 46820002Y, con domicilio en calle BALSAS 60, 08191 Rubi.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal Cristian Valcarcel Bernal.

Dirección postal: Calle Escolles Pies 102, 08017 Barcelona.

Dirección electrónica: pedrosadiaz@rcdslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido en sus facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos al administrador concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación del concurso.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC. La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 29 de octubre de 2018.- Letrado De la Administracion de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A180067849-1